

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE REESTRUCTURACIÓN DE LOS TÍTULOS UNIVERSITARIOS Y LA INCLUSIÓN DE GRADOS DE 180 ECTS

ÍNDICE

ÍNDICE2

INTRODUCCIÓN3

 INFORME EJECUTIVO4

CONTEXTUALIZACIÓN DEL PROCESO BOLONIA6

CONSIDERACIONES SOBRE LA INCLUSIÓN DE GRADOS DE 180 ECTS EN LA ESTRUCTURA DE TÍTULOS UNIVERSITARIOS.....9

 Equidad en el acceso y permanencia a la Educación Superior.....9

 Planes de Estudio y futuro de los estudios de grado: estructura..... 10

 Empleabilidad y cualificación profesional 11

 Homologación de las titulaciones y espacio en el MECES 12

 Coste económico de las modificaciones en las titulaciones 13

INTRODUCCIÓN

Este informe ha sido redactado por la Comisión Ejecutiva de CREUP y aprobado y asumido por su Asamblea General el 15 de julio de 2014. Asimismo, ha sido consultados otras organizaciones estudiantiles no estatales como miembros del CEUCAT que han hecho aportaciones al documento.

La redacción del presente informe nace de la alerta recibida de la voluntad del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de implementar el modelo 3+2 en el Sistema Universitario.

Sin embargo, una vez más, esta alerta/aviso nos ha venido de organismos diferentes al propio Ministerio, reafirmando una vez más la nula voluntad del Gobierno del Estado de dialogar con el colectivo estudiantil en el diseño de las Políticas Universitarias.

En este sentido, desde CREUP queremos recordar la Resolución 1/2014 de esta organización y la que la European Students' Union aprobó en su pasado Board Meeting celebrado en Vienna, para rechazar una vez más esta actitud impositiva del Gobierno central y de desprecio a la Comunidad Universitaria, y en concreto a sus estudiantes.

Llevando por delante la denuncia de esta repetitiva actitud del Gobierno de España, asumimos nuestra responsabilidad como organización estatal de estudiantes universitarios, y como representantes estudiantiles, y emitimos el siguiente informe que plasma nuestra opinión sobre la posible implantación de la estructura 3+2, ya sea voluntaria o imperativa.

INFORME EJECUTIVO

Desde el estudiantado universitario valoramos muy positivamente cualquier debate sobre la oferta académica y una posible reestructuración de los títulos universitarios del Estado ya que, es bien sabido por todos nuestra posición crítica (que no oposición) al respecto.

En este sentido, defendemos y apoyamos cualquier debate que vaya en esta línea y que se haga con el tiempo, argumentos y diálogo suficiente para mejorar nuestro Sistema Universitario, ya que esta mejor va ligada, necesariamente, a una mejora percibida por el estudiantado.

Sin embargo, entendemos que el proceso que se está siguiendo en este caso no es del todo el adecuado, ya que percibimos unas prisas y falta de debate y diálogo que pueden suponer que el resultado sea negativo y, por tanto, vaya en detrimento de nuestro SUE y sus estudiantes.

Por todo ello, pasamos a indicar las consideraciones que hacemos al respecto:

- En primer lugar, creemos que no es el momento para abordar un cambio de estas características en nuestras Universidades. Es algo que queremos dejar como premisa inicial dada la importancia que tiene.
 - No existe ni la seguridad ni las garantías suficientes en el proceso de diálogo y de construcción de políticas en el sistema que está siguiendo el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, al menos en materia Universitaria.
 - Las Universidades tienen una saturación muy elevada del cambio que el Proceso Bolonia ha exigido en nuestro Sistema y que aún no ha acabado.
 - No se ha proporcionado por parte del Ministerio ningún foro de diálogo para debatir al respecto para que los diferentes agentes implicados pudiéramos construir, de forma proactiva, un nuevo modelo que mejore nuestro Sistema y en el que nos sintamos todas las partes mínimamente cómodos.
- Antes de realizar ningún cambio se debe evaluar la implementación que se ha hecho del Proceso Bolonia y los fallos en el control y supervisión de este proceso. Entendemos que ni el Gobierno ni el Sistema Universitario se puede permitir repetir los errores del pasado continuando sin tener en cuenta al estudiante en la instauración de un proceso universitario de estas características.
- La dimensión social del estudiante está en una situación escuálida y, contra lo que promulgaba Bolonia, actualmente es mucho más difícil ser estudiante universitario que hace algunos años. Por ello, la implantación de grados de 180 ECTS, con los costes actuales de máster produciría un daño irreparable en la equidad de los estudiantes universitarios en el acceso y permanencia en la educación superior. Este sistema, que de forma implícita provocaría una exigencia de los dos ciclos por parte

del mercado laboral, produciría una limitación por razones socioeconómicas a las legítimas aspiraciones de desarrollo de los futuros profesionales del Estado.

- Actualmente en el SUE (Sistema Universitario Español) están conviviendo dos sistemas: los planes antiguos (Licenciaturas, Ingenierías, Diplomaturas..) y los resultantes del Plan Bolonia (Grados), de los que están saliendo aún las primeras promociones. Esto nos provoca dos reflexiones respecto a la inclusión propuesta :
 - No ha habido el tiempo suficiente para poder evaluar con garantías la implantación de los grados y, por tanto, poder sacar conclusiones que se traduzcan en mejoras del sistema. De hecho, hacer esto a las puertas de un gran proceso de acreditación se nos antoja una pérdida de oportunidad.
 - La convivencia de TRES! sistemas distintos podría suponer un caos en todos los aspectos: en la sociedad, el mercado laboral y las propias universidades.
- No obstante lo anterior, el estudiantado valoramos positivamente que la propuesta del Ministerio no sea la de sustituir un Sistema por otro, sino la de compatibilizar grados de 180 ECTS, 240 ECTS y más, y se haya huido de la simplificación de la falsa dicotomía de 4+1 / 3+2. Esto en relación al acercamiento a nuestro Espacio Europeo. Sin embargo, por carecer de un diálogo con la sociedad y agentes afectados e implicados en esto, no tenemos la garantía de que este sea el sistema que nuestro Estado y su tejido productivo necesita.
- Este nuevo modelo podría suponer una devaluación (otra más) de los títulos oficiales del Estado, en este caso los grados. Al no establecer medidas que eviten esto (atribuciones profesionales a los grados o incluso reservas de actividad), esta inclusión podría suponer más un daño que un beneficio.
- Existen innumerables dudas que se nos presentan respecto a este cambios. Dudas referentes al marco normativo y a la confección de los planes de estudio. Entendemos que un cambio de este tipo no se puede realizar con tal inseguridad.

Con todo esto, el estudiantado universitario entendemos **que no se dan las circunstancias suficientes para abordar un cambio de esta naturaleza** y que, si no se subsanan las dudas planteadas y se cubren las inseguridades mencionadas, este cambio podría suponer un daño irreparable basado en la improvisación.

Por todo ello, solicitamos al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte que, en base a sus competencias, desarrolle las medidas suficientes para garantizar un debate previo y el desarrollo de las normativas necesarias para que su implementación pueda ser adecuado. En este sentido, desde CREUP entendemos que, por el momento político que se avecina, la implantación de cualquier grado de 180 ECTS no puede hacerse, de ninguna manera, antes del curso 2018-2019.

CONTEXTUALIZACIÓN DEL PROCESO BOLONIA

El punto de partida del Proceso Bolonia se encuentra en la declaración de la Sorbona (Mayo, 1998), firmada por los ministerios de Reino Unido, Francia, Italia y Alemania, que apostaba por la creación de un área de europea de educación superior, lo que luego fue el EEES. Esta propuesta planteaba la promoción de la movilidad de la ciudadanía en la Unión.

Más tarde veríamos la Declaración de Bolonia (1999) de los ministros de educación, que vino acompañada de la declaración de estudiantes (Goteborg, 2001) y rectores (Salamanca, 2001), más las consiguientes declaraciones de ministros de Praga (2001), Berlín (2003), Bergen (2005), Londres (2007), Lovaina (2009) y Bucarest (2012). Todas estas declaraciones han ido dando forma al Proceso Bolonia, del que hoy forman parte más de 45 países.

En España su completa puesta en marcha no se ha dado hasta 2010, donde todo el estudiantado de nuevo ingreso ya se matriculó en titulaciones de grado. Sin embargo, este ritmo de implantación ha sido diferente en cada Estado.

Sobre la implantación del Proceso Bolonia, CREUP tiene una postura crítica en diferentes aspectos:

- **La implementación del Proceso en España no se ha hecho con la suficiente transparencia y participación del estudiantado.** Aunque acompañada a la implementación del CEUNE se realizaron medidas (como el BET) en esta línea, estas fueron insuficientes para hacer partícipe al estudiante en la gobernanza del proceso y en la actualidad la situación es mucho más crítica. Esto hace que carezca de un feedback vital, el del estudiante.
- El Proceso Bolonia debe establecer una Educación Superior basada en la habilidad de aprender, no en la habilidad de pagar. Sin embargo, **enmascarado por Bolonia, se han establecido una serie de reformas que han encarecido de forma alarmante la Educación Superior** y, por tanto, la equidad en el acceso y permanencia.
- **El EEES se ha establecido a dos velocidades**, mermando esto la homogeneización buscada en el Plan Bolonia. España ha sido uno de los Estados que han optado por esa segunda velocidad y hace que aún hoy estemos a un ritmo muy diferente al de nuestros compañeros europeos: mientras en gran parte de Europa Bolonia está en proceso de consolidación, aquí aún no hemos acabado de sacar egresados del nuevo plan.
- **El absoluto desinterés por parte de los sistemas políticos por el Proceso es alarmante y nefasto.** Durante el proceso no ha habido el más mínimo debate productivo sobre temas como la dimensión social, la movilidad, el reconocimiento, la gobernanza...

- **El seguimiento de la implantación del Proceso ha sido muy deficiente.** La **carencia de informes independientes** que hagan una evaluación seria de su implementación nos aleja sobremanera de los objetivos de excelencia que decimos marcarnos.

Bolonia establece una estructura de estudios en tres ciclos: Grado, Posgrado y Doctorado. El primero -denominado en algunos países 'Bachelor'-, estaría dedicado a una formación general mientras que el máster aportaría una especialización al titulado.

Además, se establece el Suplemento Europeo al Título (SET), que incluiría información detallada sobre los estudios cursados, resultados, habilidades profesionales adquiridas y el nivel de su titulación en el marco de cualificaciones. Concepto importante que, sin embargo, apenas se ha trabajado nada en los más de 5 años que lleva en marcha el Proceso Bolonia.

En España se apostó por un modelo de grados de 240 ECTS y posgrados de 60 a 120 ECTS, un modelo que no es exclusivo de nuestro Estado y que comparten otros muchos países, ya sea de forma exclusiva o compartido con otros títulos de 180, 300 o 360 ECTS. (Como se podrá ver en la tabla de la página siguiente).

Para lograr esos objetivos se establece una estructura de estudios común a todo el EEES y se establece, además, el Suplemento Europeo al Título (SET) que incluye información detallada sobre los estudios cursados, los resultados obtenidos, las capacidades profesionales adquiridas y el nivel de su titulación en el sistema nacional de educación superior. Este suplemento no ha sido aprovechado lo más mínimo y su implementación está siendo insuficiente o nula. Sin embargo, es justo reconocer que este no es un problema único de España, sino que es algo inherente a la inmensa mayoría de los Estados del EEES.

Porcentaje de estudios de Grados en cada país en función de la duración en ECTS:

	Duración de los Grados/Bachelor		
	180 ECTS	240 ECTS	Otra
Albania	95	5	
Andorra	75		25
Armenia		100	
Austria	80	20	
Azerbaijan	20	80	
Belgium	100		
Bosnia-Herzegovina	35	60	5
Bulgaria	12,5	87,5	
Croatia	85	15	
Cyprus		100	
Czech Republic	95	5	
Denmark	50	10	40
Estonia	ND	ND	ND
Finland	100		
France	100		
Georgia		100	
Germany	70	7	23
Greece		100	
Holy See	80		20
Hungary	60	40	
Iceland	100		
Ireland	50	50	
Italy	100		
Kazakhstan		100	
Latvia	30	70	
Liechtenstein	100		
Lithuania	50	50	
Luxembourg	85	15	
Malta	60	30	10
Moldova	42	52	6
Montenegro	ND	ND	ND
Netherlands	40	45	15
Norway	86	14	
Poland	72	28	
Portugal	85	15	
Romania	60	33	7
Russian Federation		100*	
Serbia	37	60	3
Slovak Republic	95	5	
Slovenia	91	8	
Spain	ND	ND	ND
Sweden	88		12
Switzerland	100		
Turkey		100	
Ukraine		100	
United Kingdom (England, Wales, Northern Ireland)	43	18	38
United Kingdom (Scotland United)	23	73	5

ND: Datos no aportados. *No presenta informe de 2012 pero en el informe de 2011 indica que, por norma legal, todos los Grados son de cuatro cursos.

Tabla elaborada por CASUE a partir de los National Report regarding the Bologna Process implementation (2012)

CONSIDERACIONES SOBRE LA INCLUSIÓN DE GRADOS DE 180 ECTS EN LA ESTRUCTURA DE TÍTULOS UNIVERSITARIOS

Equidad en el acceso y permanencia a la Educación Superior

En el sistema universitario público actual, es de sobra conocidos los precios públicos de las titulaciones de posgrado. A pesar de que el modelo establecido por el Plan Bolonia de asumir el posgrado como un segundo ciclo de la formación, esta realidad parece no haber calado en el establecimiento de los precios públicos en este segundo tramo de la Educación Superior.

Así, en el SUE (Sistema Universitario Español) se sigue asumiendo un carácter de 'máster' preBolonia, estableciendo un concepto de este ciclo como una formación adicional más propia de trabajadores en activos o de egresados que quieran adquirir una formación adicional a modo de 'extra', eso sí, previo desembolso de una importante cantidad de dinero.

Con esto, la Universidad española (y seguimos hablando de la pública) establece un precio mucho mayor del ECTS de posgrado, llegando incluso en algunas Comunidades Autónomas a superar los 60 € por crédito.

Con esto, se mantiene la barrera económica preBolonia antes mencionada a la formación de segundo ciclo. Esta situación actual se nos plantea incompatible con el Plan Bolonia en su conjunto, pero mucho más inasumible si se pretende caminar hacia un modelo donde el máster se convierta en algo casi imprescindible, destino al que iríamos inexorablemente con el modelo 3+2.

Con todo esto, vemos imposible asumir este cambio sin que esa barrera sea derribada y se asuma que, si el máster es el segundo ciclo formativo del grado, su precio sea equiparable al del Grado. De no ser así, estaríamos presenciando lo que en los albores de la implantación de Bolonia se denunciaba por algunos sectores: "este plan traerá el encarecimiento de los títulos universitarios", siendo falso el colgar esa triste 'medalla' en Bolonia, cuando corresponde de forma exclusiva a los gobiernos que aprovechan el cambio de modelo para encarecer la educación superior para los estudiantes y sus familias.

Planes de Estudio y futuro de los estudios de grado: estructura.

La implantación del Modelo 3+2, independientemente de su carácter voluntario o imperativo, requiere un profundo debate y estudio de su implantación, y conllevará necesariamente cambios en la estructura de la oferta académica del SUE.

En primer lugar hay que reseñar que el modelo 3+2 conlleva una profunda diferencia con el 4+1 actualmente existente en España. En el modelo de 4 años de grado, los Libros Blancos se confeccionaron asumiendo en este nivel el factor de especialización del egresado, preparándolo para el acceso de forma directa al desempeño profesional.

Este sistema de grado de 3 años, con la consiguiente pérdida de 60 ECTS formativos, supondría una formación más generalista y podría conllevar la pérdida de formación optativa y de prácticas de los estudiantes. Esto asumiendo que, bajo ningún concepto, se plantee el aumento de ECTS por curso, algo absolutamente inasumible por el colectivo estudiantil.

Como hemos indicado en la contextualización, la implantación del Proceso Bolonia en España 'a coste 0' ha supuesto la absoluta imposibilidad de implementar con calidad la formación que se requiere. Esto ha transformado el papel del estudiante en el proceso de enseñanza-aprendizaje en un 'pico y pala' continuo que exige una dedicación extraordinaria en horas si se comparara con el antiguo plan. Si se planteara el aumento de la carga de trabajo por parte del estudiante, le condenaría de forma definitiva a la dedicación en exclusiva a la Universidad imposibilitando la compatibilidad laboral, algo que ya hoy por hoy es casi imposible. El sistema de apoyo al estudiante del Estado se ha demostrado absolutamente insuficiente para acometer este problema y disminuye de forma dramática en estos años.

Con todo ello, el sistema grados de 180 ECTS no garantiza hoy por hoy que se mantenga ese carácter formativo y puede conllevar la exigencia del mercado de la obtención de un máster quedando una importante pregunta a resolver: ¿para qué serviría un grado? ¿sólo para acceder al máster?.

Por todo ello, actualmente no tenemos las garantías suficientes de que la inclusión de grados de 180 ECTS no suponga una devaluación de los estudios oficiales de Grado. Por otra parte una devaluación de títulos más de las que nuestro sistema educativo lleva presenciando en las últimas décadas.

En la línea de lo expuesto, también se nos presentan serias dudas sobre el impacto que esta nueva estructura puede suponer sobre la sociedad y, principalmente, sobre los empleadores y los futuros estudiantes universitarios.

También nos preocupa el planteamiento de convivencia de los diferentes modelos: y decimos los diferentes modelos porque, si se implementara ahora, convivirían los planes en extinción, los grados de 240 ECTS y grados de 180 ECTS. ¿Cómo se plantea implementar esto sin que la oferta académica suponga un caos?

Los estudiantes no nos posicionamos a favor o en contra de esta idea, ya que requiere debate y discusión para saber qué significaría su implantación. Por lo tanto, y teniendo en cuenta lo anterior, no apoyamos una situación de este tipo en estos momentos, porque creemos que, con esta ausencia de debate y preparación, estamos más cerca de un desenlace de caos que una correcta implantación.

Empleabilidad y cualificación profesional

El cambio de grados de 240 ECTS a 180 ECTS, teniendo en cuenta que se mantendría el objetivo de que aporte una formación general, nos genera muchas dudas en lo referente a la cualificación profesional asociada y la empleabilidad esperable de los egresados.

Partiendo de la base indicada anteriormente, y sin asumir de ninguna manera que la capacitación para el ejercicio profesional (ya sea regulada o no) se traslade al máster, ¿podríamos esperar sin género de dudas que los futuros graduados de tres años tendrán la formación suficiente?. A este respecto no creemos lo contrario, pero la ausencia de debate y estudio a este respecto nos hace temer cualquier consecuencia.

Y, en la misma línea, ¿cómo entenderán esto los empleadores y la sociedad en general?. Actualmente aún no se ha llegado a entender el nuevo modelo que ha traído Bolonia, y las Universidades españolas están sacando aún titulados de los planes en extinción, junto con los de los nuevos grados. Este cambio, a priori voluntario, que desde el Ministerio se quiere realizar haría que en un muy breve espacio de tiempo hayan egresados de tres planes distintos, generando una incertidumbre a todos los niveles.

Nadie puede obviar la difícilísima situación que afrontamos la juventud de cara a la inserción laboral. Una situación que hace la tasa de paro en nuestra franja de edad haya alcanzado el 55,48% (EPA del 1^{er} trimestre 2014, INE) y que debe hacer que desde todos los agentes implicados y, principalmente el Gobierno, se acometan todas las decisiones y estrategias necesarias para luchar contra esta situación. Por ello, en este trágico marco entendemos **que es una irresponsabilidad imprimir más incertidumbre respecto a la estructura formativa del Estado en la ya confusa sociedad.**

Profesiones Reguladas

Las profesiones reguladas en España tienen órdenes que disponen la estructura de los planes de estudio que habilitan para su ejercicio. En las citadas órdenes se dispone el número mínimo de créditos que deben contar en los módulos formativos, cuya suma en muchos casos excede de 180 ECTS, y se dispone, en el apartado 5, la duración de los estudios, que es de 240 ECTS, de 300 e incluso de 360 ECTS. Estos títulos, por tanto, no podrían ir a una estructura de tres años sin modificación de las correspondientes órdenes.

La tabla siguiente recoge las profesiones reguladas, las normas que regulan las titulaciones que habiliten para su ejercicio y la duración que establecen de las mismas.

Profesión	Norma reguladora	Duración (créditos ECTS)
Abogado y Procurador	Ley 34/2006 (requiere estar en posesión de título de Licenciado en Derecho o de grado que lo sustituya).	60 créditos más periodo práctico
Arquitecto	Orden ECI/3856/2007 Y la correspondiente resolución.	300 créditos
Arquitecto Técnico	Orden ECI/3855/2007	240 créditos
Dietista-Nutricionista	Orden CIN/730/2009	240 créditos
Dentista	Orden CIN/2136/2008	300 créditos
Enfermero	Orden CIN/2134/2008	240 créditos
Farmacéutico	Orden CIN/2137/2008	300 créditos
Fisioterapeuta	Orden CIN/2135/2008	240 créditos
Ingeniero Aeronáutico. Ingeniero Agrónomo. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos. Ingeniero Industrial. Ingeniero de Minas. Ingeniero de Montes. Ingeniero Naval y Oceánico. Ingeniero de Telecomunicación	Resolución de 15 de enero de 2009, de la Secretaría de Estado de Universidades, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros, por el que se establecen las condiciones a las que deberán adecuarse los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos que habiliten para el ejercicio de las distintas profesiones reguladas de Ingeniero.	300 créditos, de los que 60 de Máster
Ingeniero Técnico Aeronáutico. Ingeniero Técnico Agrícola. Ingeniero Técnico Forestal. Ingeniero Técnico Industrial. Ingeniero Técnico de Minas. Ingeniero Técnico Naval. Ingeniero Técnico de Obras Públicas. Ingeniero Técnico de Telecomunicación. Ingeniero Técnico en Topografía.	Resolución de 15 de enero de 2009, de la Secretaría de Estado de Universidades, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros, por el que se establecen las condiciones a las que deberán adecuarse los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos que habiliten para el ejercicio de las distintas profesiones reguladas de Ingeniero Técnico. Y las correspondientes órdenes CIN	240 créditos
Logopeda	Orden CIN/726/2009	240 créditos
Maestro Educación Infantil	Orden ECI/3854/2007	240 créditos
Maestro Educación Primaria	Orden ECI/3857/2007	240 créditos
Médico	Orden ECI/332/2008	360 créditos
Óptico-Optometrista	Orden CIN/727/2009	240 créditos
Podólogo	Orden CIN/728/2009	240 créditos
Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas	Orden ECI/38582/2007	60 créditos (Máster)
Terapeuta ocupacional	Orden CIN/729/2009	240 créditos
Veterinario	Orden ECI/333/2008	300 créditos

Homologación de las titulaciones y espacio en el MECES

No podemos empezar la sección sin hacer una profunda crítica sin paliativos al proceso seguido en la elaboración de un documento tan relevante como el Marco Español de Cualificaciones de la Educación Superior. En nuestro Estado, como suele ser habitual, se han incumplido todas las recomendaciones e indicaciones europeas que instan a los Estados a hacer partícipes a los estudiantes de la elaboración de este marco.

Sin embargo, nos encontramos ante un MECES (RD 1027/2011) que, ni refleja la realidad de nuestro sistema, ni es justo con sus ciudadanos. Se ha intentado simplificar lo complejo y agrupar niveles formativos que poco tienen que ver.

En lo referido a la Educación Universitaria, en los albores de Bolonia se afirmaba que los nuevos grados tendrían la misma validez que las licenciaturas anteriores, y viceversa. Sin embargo, la realidad no ha sido esa. Cuando un egresado del SUE viaja a Europa, en muchos casos -principalmente de titulaciones profesionalizantes pero sin directiva europea- tienen numerosos problemas en el reconocimientos de sus títulos y en su capacitación profesional en la trasposición de nuestro marco de cualificaciones al marco Europeo.

Además de esto, entendemos que hay una gran descoordinación en el Ministerio de Educación, concretamente con el INCOAL, en el reconocimiento de cualificaciones derivado de la Ley 5/2002.

Coste económico de las modificaciones en las titulaciones

En un momento como el actual es importante que nos planteemos el coste económico que tienen las medidas que desde los gobiernos se quieren implementar. Cotidianamente se dice que Bolonia se implanto a "coste cero" pero esto no es del todo cierto.

Es evidente que el EEES no vino acompañado de la inversión que este sistema requería en las aulas, no obstante, se debería de tener en cuenta el coste de personal y gestión al que se enfrentan las universidades con estos cambios.

A la vez, si revisamos los presupuestos de las agencias de calidad podemos observar cómo estas destinan de media unos 2000€ por título. Esta estimación es el cómputo de las horas de trabajo del técnico de la agencia y de las comisiones de trabajo. En relación a los **técnicos** se estima que su dedicación es de unas 30h de trabajo por expediente (gestión del expediente, revisión de la propuesta, gestión de la reunión de la comisión, informes previos y definitivos y relaciones con la universidad), lo que supone aproximadamente unos 1000€ (30h x 30€/h + costes indirectos). Las **comisiones** por otro lado prevén el pago a los expertos por su trabajo (entre 50 y 80€/expediente), las reuniones presenciales o virtuales (unos 100€ por media jornada de trabajo que incluye diferentes expedientes) y el desplazamiento a dicha reunión (diferente en función del lugar de origen de los expertos), en definitiva se estima que de media puede costar alrededor de 1000€ la evaluación de cada uno de los expedientes.

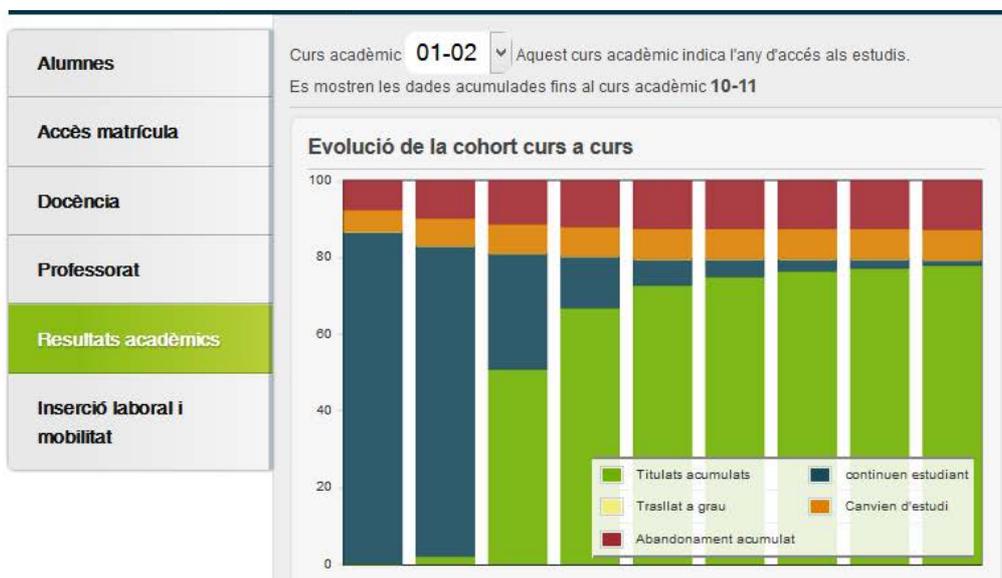
Datos de rendimiento de las titulaciones

La plataforma WINDAT de indicadores docentes para el desarrollo y análisis de titulaciones, permite conocer información de los resultados académicos de las titulaciones anteriores a Bolonia. En este aplicativo podemos ver, por ejemplo, como Ciencias

Empresariales solo el 10% de los estudiantes terminaban la carrera en 3 años, mientras que en los dos cursos siguientes este porcentaje llega hasta el 40%, por lo que la duración real del título es muy superior a la planificada. Otro ejemplo puede ser, el de magisterio, titulación planificada para 3 años, aunque menos del 50% termina en el tiempo previsto.

http://winddat.aqu.cat/branca/C_4/subbranca/403100000000/tipus/C/tab/indicadors/sec/resultats/

http://winddat.aqu.cat/branca/C_4/subbranca/401100000000/tipus/C/tab/indicadors/sec/resultats/



Ejemplo de ciències empresariales